



ENMIENDAS LOE. LUCES Y SOMBRAS.

El próximo jueves 6 de abril se votará en el Pleno del Congreso de los Diputados el texto definitivo de la Ley Orgánica de Educación. Desde que allá por el mes de diciembre se procediera a su primera redacción hasta la fecha mencionada se han ido produciendo una serie de acontecimientos, todos ellos de gran importancia, que han tenido a los interinos como protagonistas. Todo ese cúmulo de movimientos se podrían resumir en dos textos: las respectivas enmiendas presentadas por el PSOE en el Congreso y la del PP en el Senado.

De la enmienda socialista poco más se puede decir que no hayamos dicho ya. Tiene una gran virtud y un gran defecto a la vez: que dice poco. Para los interinos no deja de ser el punto 7 del *Acuerdo de 20 de octubre* con un enigmático final, difícil de comprender; para el PSOE de Andalucía es un éxito, la madre de todas las batallas que quedan por venir, un texto que bien mirado dice poco, que es muy ambiguo, pero muy importante.

La enmienda del Partido Popular ha irrumpido súbitamente; de hecho, no se la esperaba a estas alturas de la película. Ha sabido venderse bien, para qué negarlo, y ha suscitado numerosas y, en algunos casos, sorprendentes adhesiones. Pero, a nuestro juicio, no deja de ser otro texto con luces pero también con sombras. Comencemos por las primeras:

- Ha suscitado el debate entre los distintos Partidos y organizaciones sindicales, que no es poco. Para los interinos no deja de ser un gran éxito que el punto estrella del debate en el Pleno del Senado fuera el nuestro.
- Concreta mucho más que la enmienda socialista, introduciendo dos detalles de palmaria importancia: la idea de la memoria como una de las partes de la oposición y el carácter unitario de la misma (*“las dos partes de la fase de oposición serán objeto de una valoración conjunta”*).
- Incide en la valoración de la experiencia docente previa hasta los límites legales permitidos.

Sin embargo, y en un análisis profundo, también encontramos una serie de aspectos no tan positivos:

- Establece una convocatoria especial sólo en aquellas Comunidades Autónomas que sobrepasen el porcentaje de profesores interinos establecido en el 8%. No podemos olvidar que no son muchas las Comunidades que sobrepasan este límite, lo que podría provocar un desembarco en masa en

aquellas que convoquen con el nuevo sistema. Además, algunas de estas comunidades tienen el hecho idiomático diferencial, por lo que finalmente Andalucía quedaría como la única Comunidad potencialmente receptora de opositores de toda España.

- Aparece por dos veces el término “extraordinario” en el texto de la enmienda. Sabemos que, según las sucesivas sentencias de diferentes tribunales, la convocatoria extraordinaria, en nuestro caso, se agotó con motivo de la implantación de la LOGSE (convocatorias del 91-93). La terminología empleada en ocasiones es de suma importancia, y si bien palabras como “extraordinario”, “excepcional” o “transitorio” pudieran parecer lo mismo, el uso de una u otra podría resultar decisivo para que el texto no fuera recurrible. Dado el caso, ¿pondría el Partido Socialista toda la carne en el asador en defender un texto que no es suyo?
- Finalmente, el tema de la valoración. Sabemos, por la intervención del senador Abejón y sus posteriores declaraciones en prensa, cuál es la idea del PP en cuanto a porcentajes y puntuaciones de cada parte del concurso-oposición. Sin embargo, el texto, de ser el presentado por el PP, luego sería desarrollado por el Ministerio-PSOE. En esta tesitura, ¿existen garantías de que las valoraciones de este último pudieran coincidir con las expresadas por el dirigente popular?

En definitiva, que ninguna de las dos enmiendas por sí mismas son la panacea. Cada una con sus defectos y virtudes, pero con una misma finalidad: solucionar un problema que huele ya a podrido. Confiamos en el buen tino del PSOE, que es el que finalmente deberá desarrollar el espíritu de la ley en forma de Real Decreto. Y sabemos que hay tantas fórmulas posibles que, si de verdad existe voluntad, el texto de la transitoria decimoséptima es lo de menos. El jueves saldremos de dudas.

SADI FEDERACIÓN